



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

**ORIGINAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 059 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **18 FEB. 2019**

### VISTO.-

El Oficio N° 510-2019-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 19 de febrero del 2019; Anexo: responsable del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0879 – Región Madre de Dios - Salud; Informe Legal N° 106- 2019-GOREMAD-ORAJ, de fecha 21 de enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 510-2019-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 19 de febrero del 2019, el Director Regional de Salud de Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, requiere el registro de nuevas firmas como responsables del manejo de "Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0879 - Salud de Madre de Dios", a los titulares para el periodo presupuestal 2019.

Que, se advierte según el anexo - Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias Unidad Ejecutora: 0879 – Región Madre de Dios – Salud, designarse a los señores Jesús Lizaraso Romero y Katherin Lizbeth Carbajal Chacacanta, como responsables **TITULARES** del manejo de las cuentas bancarias y como miembros **SUPLENTE**s a los señores Wilbert Francisco Aguilar Marquez y Katty Puma Mamani, debiendo disponerse las acciones necesarias para efectos del registro de firmas correspondientes en la institución financiera correspondiente.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-03, el señor Jesús Lizaraso Romero, quien se desempeña en el cargo de Director de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, hará las veces de Director de Administración y a la señora Katherin Lizbeth Carbajal Chacacanta, tiene el cargo de Tesorera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución N° 3801-2014-JNE y la Credencial de fecha 22 de diciembre del 2014 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR** el Reporte "Anexo: responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 19 de febrero del 2019 que detalle a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 0879 – Región – Madre de Dios – Salud, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
GOBERNADOR REGIONAL

